

PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026

(5).-82.- EXPEDIENTE 2026/GEA_01/000410: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10/2026 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por unanimidad:

“Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el expediente de modificación de créditos n.º 10/2026 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de un millón trescientos treinta mil euros (1.330.000,00€) y suplementos de crédito por importe de dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos euros (2.627.500,00€) para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Primero.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 1.330.000,00 € relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Segundo.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 2.627.500,00 € relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Vista la legislación vigente y en concreto:

- Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.
- Respecto de los suplementos de crédito el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

Código Seguro de Verificación	IV76RUDZOF5TJ3BCXV5VD3ZDMI	Fecha	02/07/2026 12:35:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martín Guzmán) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RUDZOF5TJ3BCXV5VD3ZDMI	Página	1/4



CONSIDERANDO:

Primero.- Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Créditos extraordinarios	1.330.000,00
<u>Total Gastos</u>	<u>1.330.000,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería	1.330.000,00
<u>Total Financiación</u>	<u>1.330.000,00</u>
<u>NIVELADO</u>	

Segundo.- Que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Suplemento de crédito	2.627.500,00
<u>Total Gastos</u>	<u>2.627.500,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería	2.627.500,00
<u>Total Financiación</u>	<u>2.627.500,00</u>
<u>NIVELADO</u>	

Tercero.- Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro de Verificación	IV76RUDZOF5TJ3BCXV5VD3ZDMI	Fecha	02/07/2026 12:35:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RUDZOF5TJ3BCXV5VD3ZDMI	Página	2/4



CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	330.500,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	1.930.000,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	97.000,00	0,00
VII	1.300.000,00	0,00
VIII	300.000,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	3.957.500,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	3.957.500,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	3.957.500,00

TOTAL EXPEDIENTE	3.957.500,00	3.957.500,00
-------------------------	---------------------	---------------------

Vista la Memoria justificativa que acompaña al expediente, de fecha 22 de junio de 2026, que recoge la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, donde se acredita:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiente del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

Código Seguro de Verificación	IV76RUDZOF5TJ3BCXV5VD3ZDMI	Fecha	02/07/2026 12:35:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RUDZOF5TJ3BCXV5VD3ZDMI	Página	3/4



Visto el informe del Interventor n.º 686/2026, de 23 de junio de 2026 y n.º 553/2026.

Y en consideración a todo lo expuesto la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se apruebe provisionalmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2026 en sus modalidades de créditos extraordinarios por importe de un millón trescientos treinta mil euros (1.330.000,00€) y suplementos de crédito por importe de dos millones seiscientos veintisiete mil quinientos euros (2.627.500,00€).

Segundo.- Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 10/2026, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes de los veinticinco que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV76RUDZOF5TJ3BCXV5VD3ZDMI	Fecha	02/07/2026 12:35:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV76RUDZOF5TJ3BCXV5VD3ZDMI	Página	4/4

